



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL, AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
(DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO)

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 4 de noviembre actual, tras la baremación de los expedientes presentados por las candidatas que han sido remitidas por el SEF de Jumilla y la entrevista; de acuerdo con la Resolución de Alcaldía 977/2011 de 31 de octubre, determinó los resultados, como sigue:

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | TITULACIÓN ACADÉMICA<br>(MÁXIMO 65) | FORMACIÓN ESPECÍFICA<br>(MÁXIMO 30) | EXPERIENCIA PROFESIONAL<br>(MÁXIMO 55) | ENTREVISTA<br>(MÁXIMO 20) | TOTAL PUNTUACION |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------|------------------|
| Del Río Poo, Susana                  | 50                                  | 30                                  | 0                                      | 14                        | 94               |
| García Mateo, Juana M <sup>a</sup>   | 40                                  | 30                                  | 0                                      | 16                        | 86               |
| Martínez Bernal, Sebastiana          | 50                                  | 9                                   | 0                                      | 11                        | 70               |
| Martínez Martínez, Victoria          | 40                                  | 30                                  | 0                                      | 3                         | 73               |
| Molina Villa, M <sup>a</sup> del Mar | 40                                  | 30                                  | 0                                      | 8                         | 78               |

A la vista de lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, proponer al Sr. Alcalde-Presidente:

1.- La selección como Agente de Empleo y Desarrollo Local (Dinamización del sector turístico); por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, de D<sup>a</sup> Susana Del Río Poo.

2.- La creación de una lista de espera para posibles incidencias que puedan producirse, con el siguiente orden de prelación:

- 1.-Juana M<sup>a</sup> García Mateo.
- 2.-M<sup>a</sup> del Mar Molina Villa.
- 3.-Victoria Martínez Martínez.
- 4.-Sebastiana Martínez Bernal.

De igual forma, podrán presentarse reclamaciones, en el Registro General del Ayuntamiento, desde el 5 al 8 de noviembre; en el caso de realizarse por cualquier otro medio deberán, dentro de este plazo, remitirse por fax (968783525) o correo electrónico personal@jumilla.org.

Jumilla, 4 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Ángel Pérez Sánchez

LA SECRETARIA-VOCAL,

Fdo. M<sup>a</sup> Paz Talavera López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 977/2011

**Asunto:** Selección personal temporal. Puesto Agente de Empleo y Desarrollo Local (Agentes de empleo), Dinamización del sector turístico.

Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista de la notificación de 16 de agosto (nº registro entrada 14.590) de Resolución de concesión de subvención para el desarrollo del programa "Agente de empleo y desarrollo local (agentes de empleo), Dinamización del sector turístico"; nº expediente 2011-02-70-0003.

Visto que teniendo en cuenta lo anterior se realizó Oferta de Empleo al SEF con objeto de que remitiera candidatos y seleccionar a un Agente de Empleo y desarrollo local.

Considerando los artículos 60 y 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

### RESUELVE

PRIMERO- NOMBRAR Tribunal de selección para el puesto de Agente de empleo y desarrollo local, para el cual el SEF ha remitido 5 candidatos, como sigue:

- Presidente: Ángel Pérez Sánchez; Suplente: Francisco Jiménez Tomas.
- Secretario-Vocal: Antonio Cano Gómez. Suplente: M<sup>a</sup> Paz Talavera López.
- Vocal: Consuelo Madrid Conesa; Suplente: Juan Marín Pérez.
- Vocal: Ángela Martínez Navarro; Suplente: Juan Manuel Pérez González.
- Vocal: Emiliano Hernández Carrión; Suplente: Antonia M<sup>a</sup> Simón Bleda.

SEGUNDO- DETERMINAR proceso de selección con arreglo a lo establecido en el en lo previsto en el artículo 22.1 y Anexo I de la Orden de 3 de mayo (BORM 10-05-2011).

Jumilla, a 31 de octubre 2.011.

EL ALCALDE,  
  
Fdo. Enrique Jiménez Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL,  
  
Fdo. Antonio Cano Gómez

Fdo. M<sup>a</sup> Paz Talavera López

